DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15350
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2021ER1683

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Febrero 18 de 2021	**HORA:**	04:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 79B No 71 – 14.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:98831.60 Y1:110830.83 X2:98841.92 Y2:110822.23 X3:98828.55 Y3:110807.95 X4:98818.24 Y4:110816.15	
SECTOR CATASTRAL:	Bonanza.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					150 M2	
UPZ:	26 – Las Ferias.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					1	
LOCALIDAD:	10 – Engativá.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0059NLOE	**PREDIOS EVALUADOS**					2	
AREA INSPECCIONADA	300 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-39497	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Calle 79B No 71 - 14 y **P2:** Calle 79B No 71 - 10.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La visita se realiza en compañía del Señor Jhon Fredy Galindo quien es el hijo de la Peticionaria, en el radicado se referencia como dirección del predio "Calle 79 No 71 - 10", no obstante, una vez verificado en campo y en SINUPOT, se establece que la dirección del predio corresponde a la Calle 79B No 71 – 14.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Bonanza de la localidad de Engativá, donde se ubican los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados se encuentra categorizado con un nivel inferior de amenaza baja por movimientos en masa, por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Para los predios de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-13442	*(03/07/2019)*

El día 3 de julio del 2019, personal del IDIGER realizó visita a los predios P1 y P2. En dicha visita se menciona que en el predio P1, se estaba llevando la construcción de una edificación de 4 niveles en pórticos de concreto reforzado, mientras que para el predio P2 se menciona que se emplaza una vivienda de un nivel, la cual presentaba un asentamiento diferencial hacia el costado de la construcción del predio P1, así como la evidencia de grietas sobre algunos de los muros en dicho costado, por las condiciones evidenciadas no se encontró compromiso en la estabilidad ni habitabilidad de la edificación de la vivienda del predio P2, ni en las demás viviendas localizadas alrededor de dicha construcción.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1, se presenta la localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

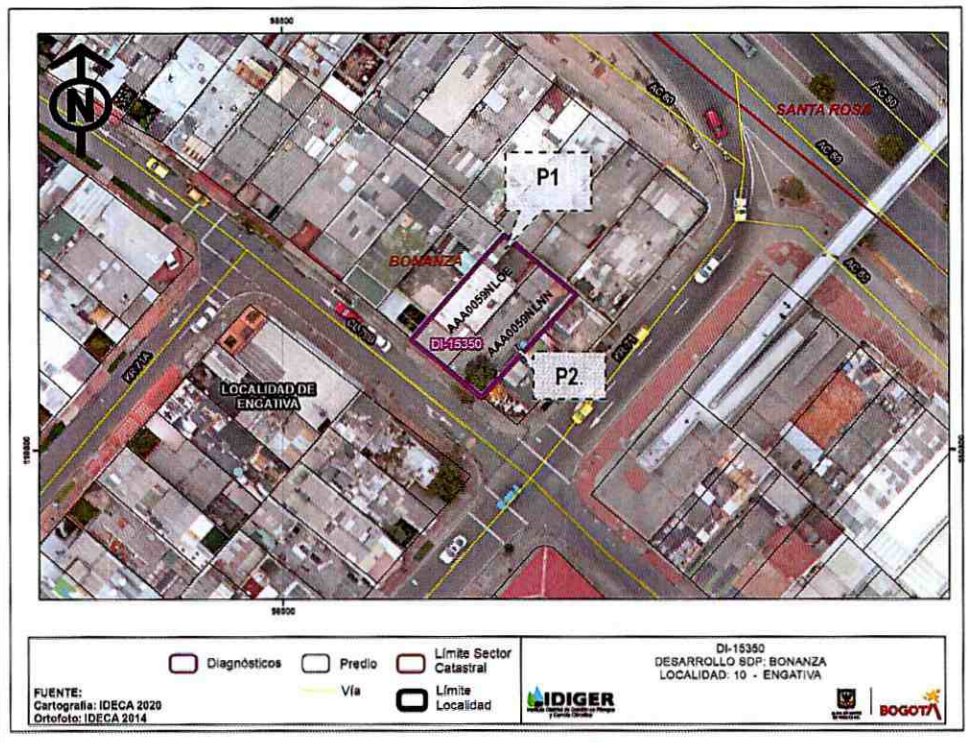

Figura 1. Localización del sector evaluado en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la presente visita:

Tabla 2. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 79B No 71 - 14	AAA0059NLOE
P2	Calle 79B No 71 - 10	AAA0059NLNN

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Radicado 2021ER1683, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de febrero de 2021 al predio localizado en la Calle 79B No 71 – 14 (P1), en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, en una zona consolidada, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas.

Se realizó inspección visual al interior del predio P1 en compañía del Señor John Fredy Galindo, quien es el hijo de la peticionaria y responsables de la construcción de dicha edificación. En el predio se está llevando a cabo la terminación de la construcción de una edificación de 4 niveles en pórticos de concreto, sin embargo quien acompaña la visita manifiesta que siente preocupación por que teme a que el suelo de fundación de la vivienda del predio P2, presente problemas de socavación, dado que recientemente identificaron una caja de aguas localizada aproximadamente

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

en medio de las dos edificaciones, en donde al parecer con un palo de aproximadamente 1m de alto no encontraron suelo de fundación del predio aledaño (P2), situación que mediante la inspección visual no fue posible de precisar, (Ver Fotografías 1 – 3).

En el predio P2 se emplaza una edificación de un nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana en teja de fibrocemento. Se aclara que al predio P2, no fue posible ingresar ya que conforme lo observado en campo se encuentra actualmente deshabitado, sin embargo, desde el exterior se evidencia que la vivienda presenta un asentamiento diferencial hacia el costado de la construcción del predio P1, (ver Fotografías 4 - 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Filtraciones de agua.
- Daño instalaciones Internas Agua.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista panorámica de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá.



Fotografía 2. Vista de la Fachada de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral Bonanza.



Fotografía 3. Interior de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral Bonanza.



Fotografía 4. Fachada de la vivienda del predio P2, en el sector catastral Bonanza.

Diagonal 47 Nº 77A - 00 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Asentamiento diferencial de la vivienda del predio P2, en el sector catastral Bonanza.



Fotografía 6. Asentamiento en el andén, localizado al frente de la vivienda del predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	**P1:** Calle 79B No 71 - 14	John Fredy Galindo	Edificación.	Residencial.	4	Leve
2	**P2:** Calle 79B No 71 - 10	Sin Información.	Edificación.	Residencial.	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones que identifiquen y corrijan las condiciones del suelo de fundación de la vivienda en el predio de la Calle 79B No 71 – 10 (P2), es posible que en el futuro se presente un aumento de los daños evidenciados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 79B No 71 – 14 (P1), en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá.

- Inspección visual desde el exterior de la edificación ubicada en el predio de la Calle 79B No 71 – 10 (P2), en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 69 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- No es posible concluir respecto a la estabilidad y habitabilidad de la vivienda del predio de la Calle 79B No 71 – 10 (P2), en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, dado que no fue posible inspeccionar las condiciones físicas internas debido a que no fue posible ingresar a la edificación.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los predios de la Calle 79B No 71 – 14 (P1) y de la Calle 79B No 71 – 10 (P2), en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, se recomienda adelantar las acciones pertinentes, mediante la verificación de las condiciones internas de las redes de acueducto y alcantarillado, con el propósito de descartar posibles fugas de agua; sin embargo de encontrarse algún daño interno, se recomienda realizar los respectivos mejoramientos con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 79B No 71 – 10 (P2), en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, se recomienda implementar acciones de mantenimiento, y mejoramiento de la edificación, con el fin de garantizar su funcionalidad durante la vida útil del inmueble.

- A los responsables de la construcción del predio de la Calle 79B No 71 – 14 (P1), en el Sector Catastral Bonanza de la Localidad de Engativá, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Engativá, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnóstico Técnico a las personas responsables del predio de la Calle 79B No 71 – 10 (P2), adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 00 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071